Fecha de elaboración: Mayo de 2026

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de: ***Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos***

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN: La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimiento. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.

1.2. Descripción de la necesidad:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1831 de 2017, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en lugares de alta afluencia de público, en su artículo 3° se establece la obligación de garantizar el acceso a Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público, entre ellos escenarios culturales y recreacionales tanto públicos como privados o de naturaleza mixta, tales como museos, bibliotecas, ferias, centros de exposición, teatros, entre otros.

Así mismo, la Entidad asumió el compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normas mediante las cuales se establecen los estándares mínimos para la gestión de los riesgos laborales y la protección de la salud de trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes.

En cumplimiento de las disposiciones anteriormente citadas, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín cuenta actualmente con doce (12) Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) instalados en diferentes unidades de información y espacios de servicio al ciudadano, los cuales constituyen elementos fundamentales para la atención oportuna de emergencias cardiovasculares y para la conservación de las condiciones de cardioprotección exigidas por la normativa vigente.

Con el fin de garantizar su adecuada operación, confiabilidad y disponibilidad permanente, estos equipos deben ser objeto de inspección, revisión técnica y mantenimiento preventivo periódico, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, las condiciones de uso y los lineamientos establecidos en la Ley 1831 de 2017, así como en las disposiciones relacionadas con la gestión de equipos para atención de emergencias dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, el último mantenimiento preventivo realizado a los desfibriladores institucionales se efectuó durante los meses de septiembre y octubre de 2025, razón por la cual se hace necesario realizar en este 2026 una nueva intervención técnica durante la presente vigencia para verificar su correcto funcionamiento, estado de conservación y capacidad de respuesta ante una eventual emergencia.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 se identificaron necesidades complementarias que generan una variación en el alcance y presupuesto del proceso frente a vigencias anteriores. Entre estas se encuentra la adquisición de electrodos pediátricos, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos que involucren población infantil y garantizar la disponibilidad de los accesorios requeridos para la atención de emergencias en diferentes grupos poblacionales.

De igual forma, se requiere la actualización de los elementos de señalización y material informativo asociados a las zonas cardioprotegidas, incluyendo los habladores y demás piezas de divulgación relacionadas con la cadena de supervivencia, en cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes para la identificación, uso y promoción de los Desfibriladores Externos Automáticos en espacios de alta afluencia de público.

Así mismo, durante la revisión preliminar del inventario institucional se evidenció la necesidad de reemplazar las baterías de algunos desfibriladores, debido al cumplimiento de su vida útil recomendada por el fabricante. Esta situación hace necesaria la adquisición de dichos consumibles con el fin de prevenir fallas operativas, garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y mantener las condiciones de seguridad requeridas para la atención de emergencias.

En consecuencia, el incremento del presupuesto estimado para la presente vigencia obedece no solamente a la ejecución del mantenimiento preventivo periódico de los doce (12) desfibriladores institucionales, sino también a la necesidad de adquirir electrodos pediátricos, actualizar la señalización asociada a las zonas cardioprotegidas y reemplazar baterías cuya vida útil ha expirado o se encuentra próxima a vencerse, garantizando así el cumplimiento normativo, la continuidad operativa y la adecuada respuesta de los equipos ante una eventual emergencia.

Por lo anterior, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo para los doce (12) desfibriladores institucionales, así como el suministro de los elementos y consumibles necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y cumplimiento normativo, asegurando la continuidad de las condiciones de cardioprotección en las diferentes unidades de información que integran el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

Los bienes o servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la guía para la Codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas en la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) versión UNv260801, en las siguientes divisiones:

El objeto contractual se centra en el mantenimiento preventivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) y el suministro de elementos necesarios para su funcionamiento. Los bienes específicos incluyen:

• Mantenimiento técnico preventivo (limpieza, verificación de voltajes, diagnósticos).
• Suministro de baterías para gabinetes y para el desfibrilador (tecnología Litio 12V).
• Suministro de electrodos pediátricos autoadhesivos y desechables.
• Kits de señalización internacional de "Zona Cardioprotegida".

Definición del Sector y Clasificación

Según las guías de codificación y clasificación económica, el proceso se ubica en los siguientes sectores:

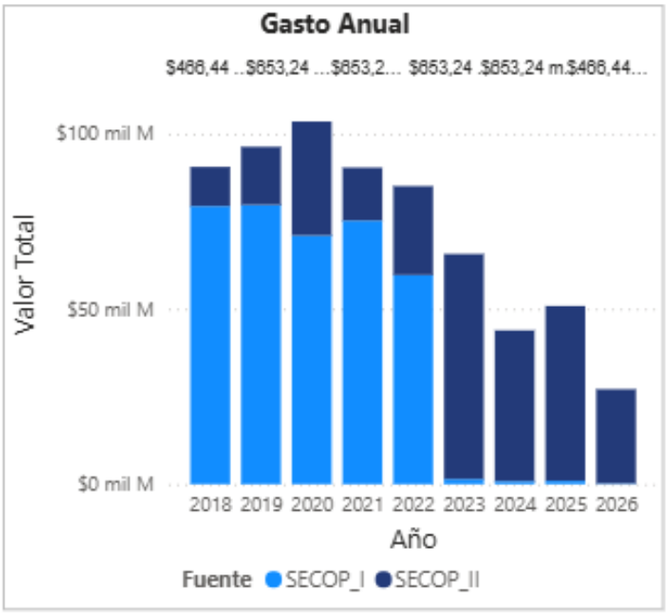
• Clasificación UNSPSC (Naciones Unidas):
o Segmento 42: Equipos Médicos, Accesorios y Suministros (para los repuestos y el DEA).
o Segmento 73: Servicios de Producción Industrial y Manufactura (específicamente mantenimiento de equipos eléctricos).
o Segmento 85: Servicios de Salud (reparación de equipo médico menor).

• Clasificación CIIU (Actividades Económicas):
o Clase 3313: Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. Incluye específicamente la reparación de equipos de electrocardiografía y equipos electromédicos.
o Clase 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, que abarca la venta de equipos médicos y quirúrgicos.

Análisis del Sector Económico

• Contexto y Justificación: La necesidad surge de la Ley 1831 de 2017, que regula el uso de los DEA en lugares de alta afluencia de público para garantizar zonas cardioprotegidas.

• Análisis de la Demanda: La BPP ha mostrado una demanda creciente y recurrente en los últimos tres años, con presupuestos que han pasado de aproximadamente $6.7 millones en 2023 a más de $17.3 millones en 2025. Otras entidades como direcciones de tránsito y alcaldías también demandan estos servicios de calibración y mantenimiento especializado.



El comportamiento del gasto anual evidencia que las entidades públicas han mantenido una demanda constante frente a servicios relacionados con mantenimiento de equipos biomédicos, suministro de repuestos y elementos asociados a la atención de emergencias. Se observa una dinámica activa del sector y una participación recurrente en procesos contractuales relacionados con mantenimiento especializado y zonas cardioprotegidas.



El comportamiento mensual del gasto refleja una ejecución recurrente de recursos durante las diferentes vigencias analizadas, permitiendo evidenciar la continuidad en la contratación de bienes y servicios asociados al mantenimiento, inspección, soporte técnico y suministro de elementos requeridos para garantizar la operatividad de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

Se observa que durante los años analizados el gasto presenta variaciones mensuales propias de la programación institucional, los ciclos de contratación y la oportunidad en la ejecución de los contratos, destacándose algunos picos de inversión en determinados meses donde se concentró la adquisición de insumos o la ejecución de actividades de mantenimiento especializado.

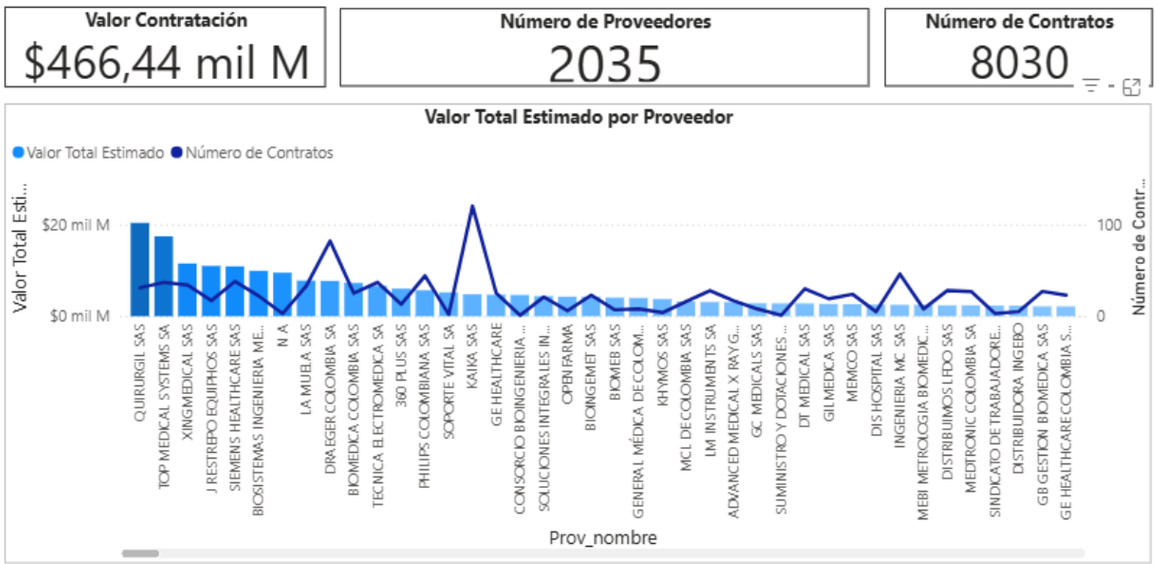
No obstante dichas variaciones, el comportamiento general evidencia que la Entidad ha destinado recursos de manera periódica para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos DEA instalados en las diferentes Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, garantizando el cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas con la disponibilidad de estos dispositivos en espacios de alta afluencia de público.

El análisis histórico del gasto permite identificar además que existe una necesidad permanente de contratación asociada al mantenimiento preventivo, la reposición de consumibles y el reemplazo de componentes con vida útil limitada, tales como baterías y electrodos, elementos indispensables para asegurar la disponibilidad y funcionamiento oportuno de los equipos ante una eventual emergencia cardíaca.

Análisis de la Oferta: Los oferentes que participan en el mercado relacionado con mantenimiento preventivo de desfibriladores externos automáticos (DEA), suministro de consumibles biomédicos y soporte técnico especializado corresponden principalmente a empresas dedicadas a la ingeniería hospitalaria, mantenimiento biomédico, comercialización de equipos médicos y servicios especializados en tecnología para la salud.

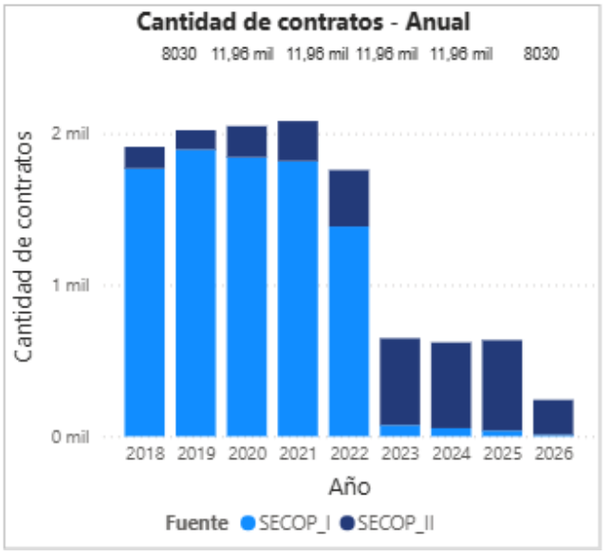
A partir de la consulta realizada en SECOP I y SECOP II se identificaron, entre otras, las siguientes empresas con participación en procesos relacionados con mantenimiento biomédico y equipos médicos:

- ING Hospitalaria S.A.S.
- Hospimédicos S.A.S.
- Gemi Colombia S.A.S.
- Bidforce S.A.S.
- Medical Systems S.A.S.
- Quirurgil S.A.S.
- J. Restrepo Equipos S.A.S.
- Biosistemas Ingeniería Médica S.A.S.
- Philips Healthcare Colombia S.A.S.
- GE Healthcare Colombia S.A.S.

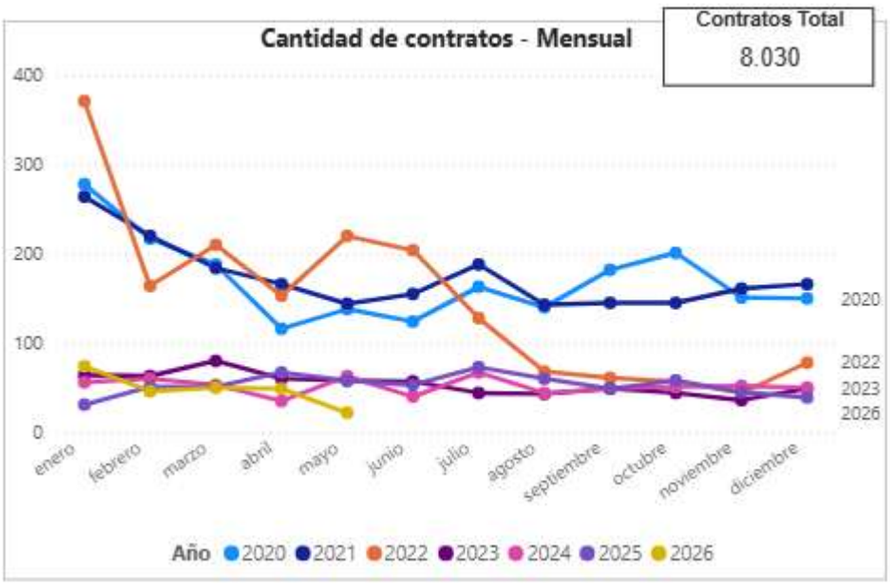


El análisis de la información histórica obtenida a través de SECOP permite identificar un número significativo de empresas que han participado en procesos relacionados con mantenimiento biomédico, suministro de equipos médicos y soporte técnico especializado. Se evidencia la existencia de múltiples proveedores con diferentes niveles de participación contractual, lo que demuestra condiciones adecuadas de competencia dentro del sector.

De igual forma, la distribución de contratos y valores adjudicados evidencia que el mercado no se encuentra concentrado en un único proveedor, permitiendo a las entidades públicas acceder a una oferta plural de empresas con experiencia y capacidad técnica para la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento de desfibriladores externos automáticos (DEA) y suministro de sus componentes



La cantidad anual de contratos evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y participación continua de empresas especializadas dentro del mercado relacionado con mantenimiento biomédico y suministro de equipos médicos. Esto permite identificar capacidad del sector para atender procesos asociados al objeto contractual requerido por la entidad.



El comportamiento mensual de la cantidad de contratos permite evidenciar una dinámica constante de contratación pública durante los diferentes periodos analizados, demostrando que existe demanda activa y disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar actividades relacionadas con mantenimiento especializado de equipos biomédicos.

Al analizar la información histórica se observa una mayor concentración de contratos durante los primeros meses de algunas vigencias, seguida de una estabilización progresiva en el número de procesos adjudicados a lo largo del año. Este comportamiento responde a la planeación contractual de las entidades estatales y a la programación de actividades de mantenimiento preventivo, suministro de

insumos y servicios especializados requeridos para garantizar la continuidad operativa de los equipos biomédicos.

De igual forma, la información evidencia que durante todas las vigencias analizadas se han celebrado contratos relacionados con bienes y servicios asociados al sector, lo que permite identificar una demanda sostenida en el mercado y una participación recurrente de proveedores especializados. Esta situación refleja condiciones adecuadas de competencia y capacidad de respuesta por parte de los oferentes que participan en este tipo de procesos contractuales.

Aunque se presentan variaciones en la cantidad de contratos entre los diferentes meses y años analizados, estas fluctuaciones corresponden a factores propios de la gestión contractual de las entidades públicas, tales como disponibilidad presupuestal, programación institucional y agrupación de necesidades en procesos de contratación de mayor alcance.

En consecuencia, el comportamiento histórico de la contratación permite concluir que existe una demanda permanente de servicios relacionados con el mantenimiento, inspección y suministro de elementos para equipos DEA, evidenciando que el mercado cuenta con experiencia, capacidad instalada y pluralidad de oferentes suficientes para atender las necesidades de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.

Oferentes Requeridos e Identificación de Riesgos

Los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas con capacidad para el manejo de equipos biomédicos.

• Riesgos Identificados: Se han tipificado riesgos como el regulatorio (ausencia de ofertas económicas), operacional (baja calidad en los repuestos suministrados o incumplimiento de normas técnicas) y de ejecución (accidentes laborales durante las actividades de mantenimiento).

Requisitos Habilitantes y Evaluación

• Capacidad Jurídica: Certificados de existencia y representación legal, sin antecedentes de inhabilidades para contratar con el Estado.

• Experiencia: Se requiere acreditar contratos terminados con objeto similar (mantenimiento de equipos biomédicos/DEAs) cuyo valor sumado sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial, demostrable en un máximo de tres contratos.

• Capacidad Técnica: El contratista debe garantizar personal técnico o profesional capacitado en mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y cumplir con el Decreto 4725 de 2005.

• Forma de Evaluar las Ofertas: Al ser un proceso de mínima cuantía, la evaluación se basa en el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la selección de la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

1.3.2 Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad, de acuerdo con la necesidad real.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín ha adquirido en vigencias anteriores bienes y servicios relacionados con el mantenimiento preventivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) y el

suministro de elementos asociados para garantizar su funcionamiento, operatividad y disponibilidad en las diferentes sedes y espacios de atención al público.

Estos procesos se han adelantado principalmente mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en consideración la naturaleza técnica y especializada de las actividades requeridas, así como las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento preventivo de equipos biomédicos menores, suministro de baterías, electrodos y elementos de señalización asociados a zonas cardioprotegidas.

Para el desarrollo de estos procesos, la Entidad ha realizado estudios previos, análisis del sector, solicitudes de cotización y verificación de proveedores con capacidad técnica y experiencia en mantenimiento biomédico y manejo de equipos electromédicos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

De igual manera, la Entidad ha requerido que los oferentes acrediten experiencia relacionada con mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y personal técnico capacitado para la ejecución de las actividades contratadas, en cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para este tipo de equipos.

La contratación de estos servicios ha permitido a la Biblioteca Pública Piloto mantener condiciones adecuadas de funcionamiento de los equipos DEA instalados en las sedes institucionales, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1831 de 2017 relacionados con la implementación y operación de zonas cardioprotegidas en espacios de alta afluencia de público.

Asimismo, conforme a la revisión realizada en SECOP y los antecedentes contractuales de la Entidad, se evidencia que existe demanda recurrente de este tipo de servicios dentro del sector público, especialmente en entidades que cuentan con atención masiva de usuarios y que requieren garantizar condiciones adecuadas de respuesta ante emergencias médicas.

1.3.2.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP si ha realizado la contratación de este servicio, por medio de contratación de mínima cuantía

1.3.2.2 Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Proceso	Objeto	Cuantía
IP-43-2025	Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.	$17.329.878
IP-35-2024	Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.	$11.504.636
IP-11-2023	Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el	$6.780.000

	correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.	

1.3.3. Análisis de la oferta: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para la adquisición de estos elementos, en procesos de contratación con entidades públicas.

Consulta en el SECOP de procesos con objetos iguales o similares a los que se pretende contratar:

objeto de contratación	entidad	valor	año
Calibración, mantenimiento preventivo de desfibrilador externo automático y el suministro de todos los elementos y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las zonas cardio protegida de la dirección de tránsito de Bucaramanga.	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	$5.025.873	2025
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de las upis y desfibriladores de emergencia propiedad de la institución.	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	$15.000.000	2024
Prestar servicios para el mantenimiento de 32 desfibriladores ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	$12.800.000	2023
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores, máquinas de anestesia y monitores multiparámetros, con repuestos originales de acuerdo al anexo técnico no.1, equipos	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	$178.400.781	2022
Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar, la prestación de servicio de Mantenimiento y calibración de equipo Biomédico - Desfibriladores Externos Automáticos – (DEA) de propiedad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	90.852.600	2021

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá

Objeto: Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN DE REFERENCIA**

1	Mantenimiento de desfibrilador	Mantenimiento preventivo de desfibriladores "ipad intelligent public access" (según lo indicado por fabricante y el decreto 4725 del 2005). Realizar mantenimiento preventivo de los DEA: • La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de • operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe • contemplar mano de obra y transporte y por separado el costo de los repuestos.	
2	Revisión y su ministro de Batería para gabinete	Bateria para gabinete Voltaje Nominal: 12V Capacidad Nominal (índice de 20 horas): 1,2 Ah. Revisión del voltaje (que este acorde y no haya variaciones) Dimensiones: Largo: 98+/- 2mm Ancho: 45 +/- 2 mm Altura: 52 +/- 2mm Peso aproximado: 0,50 kg (1.10lbs) +/-5%	N/A
3	Batería para el Desfibrilador	Product Name Battery 12V 4.2Ah for defibrillator IPAD NF1200 - Aucun fabricant - Reference IPAD Model Original Technology Lithium Voltage 12.00 V Capacitance 4.20 A/h Weight 0.330 kg Suitable for Durée de vie: 5 ans ou 200 chocs NF1200 NF1201 COLSON DEF-I COLSON AUTO DEF.	N/A
4	Electrodos para DEA Pediátrico	Electrodos de desfibrilador autoadhesivo, desechable y no polarizado pediátrico. - Duración del electrodo igual o superior a dos (2) años. - Nivel de energía aplicada Pediátrica 55J - 140J. - Tiempo de Análisis igual o menor a 20 segundos. - Tiempo de descarga igual o menor a 10 segundos.	N/A

		- Sensibilidad FV/TV >99,5%. Largo del cable: 1.5 m	
5	Zona Cardio protegida	Kit de señalización internacional de pared autoadhesiva y sello de Zona Cardioprotegida. Tamaño: 1.70 cms de alto x 70 cms de ancho El tamaño puede variar de 5 cms a 8 cms mas o menos	

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2026.**

1.6. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000 - equipo médico, Accesorios y Suministros	42170000 - productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172100 - productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42172100 - desfibrilador externo automatizado aed o paletas duras
73000000 servicios de producción industrial y manufactura	73150000 servicios de apoyo a la fabricación	73152100 servicios de mantenimiento y reparación de equipo manufactura	73152108 servicios de mantenimiento y reparación de equipo eléctricos
85000000 – Servicios de Salud	85160000 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 - Reparación de equipo médico o quirúrgico.	85161502 mantenimiento o reparación de equipo médico menor

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento: el inicio de la presente contratación se recomendó en acta N°17 del 5 de junio de 2026 celebrada por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación, que reposa en la Secretaría General de la entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: "Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

2.3. Duración del contrato: desde la legalización del contrato, hasta el 30 de Septiembre de 2026.

2.4. Forma de pago: Pagos parciales IVA incluido, previa entrega de los productos requeridos, luego de presentación de la factura electrónica a crédito, a través de la plataforma de la entidad al correo 890980150@scol.com.co con la debida transmisión a la DIAN y con los respectivos soportes y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría.

2.5. Lugar de ejecución: En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o en el sitio indicado por la supervisión.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín en las siguientes Bibliotecas Públicas:

BIBLIOTECA	DIRECCIÓN
Parque Biblioteca Presbítero José Luis Arroyave, San Javier	Calle 42 C N° 95-50
Biblioteca Público Barrial La Floresta	Carrera 86 # 46 – 55 Medellín
Parque Biblioteca Gabriel García Márquez, Doce de Octubre	Carrera 80 N. 104-04
Parque Biblioteca Tomás Carrasquilla, La Quintana	Cr 80 82-60
Parque Biblioteca Belén	Carrera 76 # 18 A 19. Belén San Bernardo.
Parque Biblioteca Manuel Mejía Vallejo, Guayabal	Carrera 65 #14-115
Parque Biblioteca León de Greiff, La Ladera	Calle 59A # 36-30
Parque Biblioteca José Horacio Betancur, San Antonio de Prado	Calle 50 E Sur 75 A – 94, vereda El Vergel
Parque Biblioteca Fernando Botero, San Cristóbal	Carrera 131 No. 62-15
Parque Biblioteca Nuevo Occidente Lusitania	Carrera 109 A # 63 B – 321
Casa de la Literatura San German	Calle 63 #75 – 86 Barrio San Germán, sector Tierra Firme
Parque Biblioteca Santo Domingo	Calle 107 A CR 33 B -107 (INTERIOR 100)

2.6. Obligaciones específicas del contratista: el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los desfibriladores externos automáticos (DEA) de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, la propuesta presentada y las recomendaciones del fabricante.

2. Realizar las actividades de diagnóstico, inspección, limpieza técnica, verificación funcional, revisión de baterías, electrodos, software, alarmas, gabinete y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos DEA.
3. Garantizar que los elementos, repuestos e insumos suministrados sean nuevos, originales o compatibles certificados, de excelente calidad y aptos para el funcionamiento seguro de los equipos biomédicos.
4. Entregar los bienes y/o servicios en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando la reposición inmediata de aquellos elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
5. Contar con personal técnico y/o profesional capacitado e idóneo para la ejecución de actividades relacionadas con mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y desfibriladores externos automáticos.
6. Designar un enlace o responsable técnico para la coordinación de las actividades contractuales, atención de requerimientos y seguimiento permanente con la supervisión del contrato.
7. Realizar las pruebas funcionales necesarias que permitan verificar la operatividad y correcto estado de los desfibriladores intervenidos.
8. Presentar informe técnico de mantenimiento por cada equipo intervenido, indicando actividades ejecutadas, estado general del equipo, observaciones técnicas, recomendaciones y registro fotográfico cuando aplique.
9. Garantizar que durante la ejecución del contrato se mantenga la operatividad y disponibilidad de los DEA instalados en las diferentes sedes y unidades de información de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.
10. Suministrar los consumibles, accesorios y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento de los DEA, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
11. Ejecutar las actividades de mantenimiento dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, evitando interrupciones prolongadas en la disponibilidad de los equipos.
12. Garantizar que las actividades de mantenimiento realizadas no afecten la configuración, integridad, funcionalidad ni condiciones de seguridad eléctrica y biomédica de los equipos.
13. Cumplir con las normas técnicas, de seguridad industrial, bioseguridad y manejo de equipos biomédicos aplicables durante la ejecución del contrato.
14. Facturar oportunamente los bienes y servicios efectivamente prestados, conforme a los lineamientos administrativos y financieros establecidos por la Entidad.
15. Mantener vigentes durante la ejecución contractual los precios ofertados y aprobados por la Entidad.

2.7 Obligaciones Generales del contratista: son obligaciones generales del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.

3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.

4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.

5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.

7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.

8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.

9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.

10. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.

11. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en caso de aplicar).

12. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

13. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

14. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. artículo 56, ley 1437 de 2011.

15. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

16. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

17. El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los procedimientos y normas ecológicas, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia. Así como también ajustarse a la política de compras sostenibles.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto oficial: se estima en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS IVA INCLUIDO ($25.956.600).

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO		
ITEM	**PROYECTO / FUENTE**	**VALOR**
1	Presupuesto del SBPM	$ 25.956.600
	TOTAL	**$ 25.956.600**

3.1.1. Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems una sola vez):

La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.536.997) IVA incluido, excluido o exento según corresponda (la cual corresponde a la sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez).

El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez) en moneda oficial colombiana.

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes solicitados contemplados en la invitación pública, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,

3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem.

El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

3.1.3. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado y la GUIA INICIAL DE PRECIOS.

Cuando el Formato 2 - Formato de Propuesta Económica sea modificado.

Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en la invitación pública.

Cuando no se anexe en el SOBRE 2 – ECÓNOMICO del Secop 2 el Formato 2 de la propuesta económica.

3.2. Justificación:

El valor descrito en el numeral anterior fue determinado luego del análisis realizado por el área técnica sobre procesos de contratación publicados en Colombia Compra Eficiente – SECOP, relacionados con el objeto de que se requiere contratar, sobre el historial de la entidad en la contratación con los mismos objetos y sobre cotizaciones pedidas a empresas del sector, aunado a los otros criterios ya mencionados, es suficiente para establecer el siguiente estudio de mercado:

Objeto: Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.									
ESTUDIO DE MERCADO									
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO**	**COTIZACIÓN 2 IVA INCLUIDO**	**COTIZACIÓN 3 IVA INCLUIDO**	**VALOR PROMEDIO IVA INCLIDO**
1	Mantenimiento de desfibrilador	Mantenimiento preventivo de desfibriladores "ipad intelligent public access" (según lo indicado por fabricante y el decreto 4725 del 2005). Realizar mantenimiento preventivo de los DEA: •La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. •Limpieza externa (cables incluidos). •Verificación de voltajes de alimentación. •Lubricación y ajustes. •Inventario de marca modelo y seriales. •Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. •Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de •Operación y visto bueno. •El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe •Contemplar mano de obra y transporte y por separado el costo de los repuestos.		Unidad (APROXIMADAMENTE 12 UNIDADES)	1	$ 89.250	$ 357.000	$ 163.744	$ 203.331
2	Revisión y su ministro de Bateria para gabinete	Bateria para gabinete Voltaje Nominal: 12V Capacidad Nominal (índice de 20 horas): 1,2 Ah Revisión del voltaje (que este acorde y no hayan variaciones) Dimensiones: Largo: 98+/- 2mm Ancho: 45 +/- 2 mm Altura: 52 +/- 2mm Peso aproximado: 0,50 kg (1.10lbs) +/-5%	N/A	Unidad (SUJETO A REVISIÓN)	1	$ 174.930	$ 226.100	$ 219.555	$ 206.862
3	Bateria para el Desfibrilador	Product Name Battery 12V 4.2Ah for defibrillator IPAD NF1200 - Aucun fabricant - Reference IPAD Model Original Technology Lithium Voltage 12.00 V Capacitance 4.20 A/h Weight 0.330 kg Suitable for Durée de vie: 5 ans ou 200 chocs NF1200 NF1201 COLSON DEF-I COLSON AUTO DEF.	N/A	Unidad (APROXIMADAMENTE 5 UNIDADES)	1	$ 2.701.300	$ 1.654.100	$ 2.153.900	$ 2.169.767
4	Electrodos para DEA Pediátrico	Electrodos de desfibrilador autoadhesivo, desechable y no polarizado pediátrico. - Duración del electrodo igual o superior a dos (2) años. - Nivel de energía aplicada Pediátrica 55J - 140J. - Tiempo de Análisis igual o menor a 20 segundos. - Tiempo de descarga igual o menor a 10 segundos. - Sensibilidad FV/TV >99,5%. Largo del cable: 1.5 m	N/A	Unidad (APROXIMADAMENTE 12 UNIDADES)	1	$ 517.650	$ 511.700	$ 421.260	$ 483.537
5	Zona Cardio protegida	Kit de señalización internacional de pared autoadhesiva y sello de Zona Cardioprotegida. Tamaño: 1.70 cms de alto x 70 cms de ancho El tamaño puede variar de 5 cms a 8 cms mas o menos	N/A	Unidad (APROXIMADAMENTE 12 UNIDADES)	1		$ 535.500	$ 411.502	$ 473.501
TOTAL						$ 3.483.130	$ 3.284.400	$ 3.369.961	$ 3.536.997

NOTA: Es importante destacar que se solicitaron 6 cotizaciones a los siguientes correos, de los cuales solo 3 fueron compartidas por las entidades.

ventas@inghospitalaria.com
biomedica@hospimedicos.com
ventas@bidforcep.com
administracion@gemicolombia.com
notificacionescrrsoluciones@gmail.com
gerencia@haulandgroup.com

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.
En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.

- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante

de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de seleccion. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente,

de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.
Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado antecedente judicial: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.13. Compromiso Anticorrupción: deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.1.16. Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.1.17. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.
- Fecha de liquidación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación **y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.**

4.6. <u>CAPACIDAD TÉCNICA:</u> La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

- Certificación donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono celular y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada.

- Certificar que tiene la Capacidad Técnica (recurso humano, técnico, tecnológico y otros) necesaria para cumplir cabalmente con el objeto contractual, según su alcance, ítems y especificaciones, y obligaciones requeridas por la Entidad. Dicha certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal.

- El proponente debe aportar la hoja de vida con sus respectivos soportes de un profesional titulado o tecnólogo en electrónica, eléctrica, y áreas afines con experiencia de mínimo 4 años.

- Ficha técnica: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.

4.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.

4.8. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Selección	Riesgos regulatorios	Que ningún oferente se presente con una propuesta económica	Retroceso en análisis del proyecto y volver a montar el cronograma del proceso	3	5	8	Riesgo extremo	
2	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación en cuento a la certificación de personal capacitado en manejo de herramientas y trabajo en alturas.	Demoras en el proceso de contratación	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Baja calidad en los productos y servicios	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes de los trabajadores a cargo de realizar las	Incumplimiento del objeto del	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista

					actividades requeridas	contrato					

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamien				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratam	Monitoreo y Revisión	
		Probabil	Impacto	Valorac	Categoría					¿Cómo ?	¿Cuándo o?
1	Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a	2	2	4	Bajo	si		Junio 2026	Julio 2026	Actualizando el conocimiento del	semanal
2	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos	2	2	4	bajo	si		Junio 2026	Julio 2026	Actualizando el conocimiento del	Semanal
3	Realizar reuniones de trabajo mensuales con el supervisor del contrato, y revisar oportunamente los informes mensuales de ejecución del contrato, con un formato tipo bitácora de control, previamente	2	2	4	bajo	si		Ejecución contractual	Terminación del contrato	Reuniones mensuales de verificación	Mensual
4	Se obliga desde el contrato al contratista a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier	2	2	4	Medio	si	Supervisor contractual y Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de	Diario

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural, aprobado por la Resolución 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	240369	20240000000602 5	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	$25.956.600

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, se informa que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008040201, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS IVA INCLUIDO ($25.956.600).

CDP # 258 (05/06/2026)

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
GENERAL BPP	2.3.2.02.02.008.04.02.01 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP TRANSF DISTRITAL SBPM	$ 25.956.600

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero tipifica el concepto de contrato de prestación de servicios como: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".

8.2. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: la modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado

8.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

8.4. Garantías (Estudio de Riesgos):

El adjudicatario constituirá, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del co-asegurado en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo. Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada uno podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

RIESGOS QUE CUBRE:

El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Sección 3- Garantías, del Decreto 1082 de 2015

.
El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

- **Nota:** de acuerdo con la calidad de la entidad adjudicataria, se analizará sobre la posibilidad de prescindir del empleo de estas cláusulas o prerrogativas.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.

- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Dada la modalidad de selección del presente proceso de contratación, no le es aplicable el análisis o cobertura de Acuerdo Comercial de que trata el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; en el cual se establece:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)"

10. DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

Rol Técnico: Luis Bernardo Rendón Correa
Rol Jurídico: Tatiana Alzate Muñoz
Rol Financiero: Yakelin Vanegas Morales

11. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ
Directora General (E)
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	ROL APOYO
LUIS BERNARDO RENDÓN CORREA Contratista técnico del proceso SST del SBPM	Tatiana Alzate Muñoz Abogado - Contratista Proceso Gestión Jurídica	Yakelin Vanegas Morales Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera	Juan Felipe Gutiérrez Contratista SST BPP

CERTIFICACIONES:

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINACIERO	PRESUPUESTO
HECTOR URREGO PEREZ **Subdirector Administrativo y Financiero**	**LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ** Profesional Universitaria Presupuesto